OTROSÍ No. 01, MODIFICATORIO DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO No 1 CONTRATO CPS-205-2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR PARA LA AMPLIACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA EN LOS SECTORES ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ Y JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA.

Entre los suscritos a saber de una parte el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ**, con NIT No. 832.002.349-2 y domicilio principal en el Municipio de Tocancipá, representado legalmente por su Director General **DIEGO ANDRES CAMELO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.086.150 expedida en Tocancipá, en calidad de Director General, debidamente facultado para contratar, quien para efectos del presente Otrosí se denominará **EL INSTITUTO** y por la otra **JOSE FRANCISCO VEGA SIERRA,** identificado con cedula de ciudadanía número No.80543720 de Zipaquirá, obrando en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí, modificatorio prorroga No.1 al contrato **CPS-205-2022**, previas las siguientes consideraciones: El IMRDT requiere dar continuidad con los servicios del objeto del presente otrosí para que de esta manera el docente pueda dar continuidad con las clases y entrenamientos que le compete, y se dé cumplimiento al Plan de desarrollo del Municipio de Tocancipá, teniendo en cuenta los siguientes aspectos a saber: **1.-** Que el acta de inicio del contrato principal se firmó el 04 de Octubre del año 2022. **2.-** Que si se afecta el valor inicial del contrato el cual se suscribió por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.742.550) M/CTE MONEDA LEGAL** incluye todos los impuestos, IVA y los demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato **3.-** Que el Contrato se encuentra en ejecución con fecha de finalización el 16 DE DICIEMBRE DE 2022 **4.-** Que a la fecha el contratista a seguido realizando sus entrenamientos y sus clases de acuerdo a lo estipulado en el contrato y que por necesidad del servicio por la continuidad de los programas de centros de iniciación y escuelas de formación deportiva se hace necesario realizar el presente modificatorio al contrato CPS-205-2022. **5.-** Que el Otrosí modificatorio se suscribe con fundamento a lo dispuesto en los incisos 1,2 y 3 del artículo 40 Ley 80 de 1993. **6.-** Que con el valor de la presente adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato, respetándose la normatividad contractual aplicable al mismo. **7.-** Que en la actualidad el IMRDT cuenta con recursos que hacen parte del presupuesto de Gastos de inversión, para adicionar en valor el contrato CPS-205-2022de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2022000101 Rubro 2302.01.01.01.43.4301.4301007.006 Cuenta servicio de Escuelas Deportivas Inversión Deporte y Recreación Admón. Central, fechado 23/11/2022, expedido por el área de Tesorería adjunto al presente. **8.-** Que en virtud de lo anterior se requiere una adición por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VENTICINCO PESOS ($ 354.025) M/CTE** y un plazo de SIETE (07) DIAS CALENDARIO. incluidos los impuestos que se causen. **9.-** Que el contratista manifestó su voluntad de aceptar el Otrosí No. 01 la cual deberá ser aprobada a través de la plataforma SECOP II expediente electrónico del contrato, las demás condiciones pactadas en el contrato principal no sufren ninguna modificación. 10.- Que la adición objeto de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 11.- Que por lo expuesto resulta adecuado y oportuno efectuar el Otrosí No. 01, requerido por el IMRDT. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA - MODIFICATORIA: SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Al valor del contrato inicial se le adicionara la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VENTICINCO PESOS ($ 354.025) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICATORIA: SE MODIFICA LA CLAUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Por lo tanto, se prorroga el plazo de ejecución inicial en SIETE (07) DIAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial. **CLAUSULA TERCERA –VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas por el presente documento continúan vigentes. **CLAUSULA CUARTA — DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este documento: a) Oficio de justificación para suscribir el presente contrato modificatorio de adición en valor y prórroga del plazo inicial al contrato CPS-205-2022; b) Los demás documentos que directa o indirectamente se expidan y relacionen con la ejecución del mismo. **CLAUSULA QUINTA**: — DECLARACION: Las partes declaran y aceptan que la suscripción del presente otro si se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que la misma no causa desequilibrio económico del contrato ni erogaciones u obligaciones adicionales pactadas en el contrato CPS-205-2022. Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción en la plataforma SECOP II.

SE MANEJAN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Marlem Tijaro – CPS-003-2022
Revisó: Diego Guzmán – Abg. Externo contratista – Apoyo jurídico
Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy – Director IMRDT